



Asamblea General

Distr. general
3 de agosto de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 74 del programa

Los océanos y el derecho del mar

Carta de fecha 1 de agosto de 2020 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, me dirijo a usted en relación con la notificación marítima emitida por la República de Turquía para llevar a cabo un estudio sísmico en el mar Mediterráneo con el buque turco Oruç Reis, que fue anunciado, junto con las coordenadas pertinentes, a través de la estación turca de Anatolia.

La República Árabe de Egipto pone objeciones al punto 8 de las coordenadas anunciadas en la notificación marítima, que coincide con la zona económica exclusiva de Egipto, lo cual contraviene el derecho internacional y la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Ese hecho viola los derechos soberanos de Egipto dentro de su zona económica exclusiva en el mar Mediterráneo y, por lo tanto, Egipto hace hincapié en su pleno rechazo de cualquier resultado o consecuencia que pueda derivarse de los trabajos en la zona de coincidencia.

La República Árabe de Egipto quisiera recordar que, de conformidad con el artículo 310 de la Convención, el 11 de julio de 1983 depositó una declaración ante las Naciones Unidas sobre el ejercicio de sus derechos en la zona económica exclusiva.

Le agradecería que tuviera a bien hacer circular la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 74 del programa, y hacer que se publique en el sitio web de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, así como en el próximo número del *Boletín del Derecho del Mar*.

(Firmado) Mohamed Edrees
Embajador y
Representante Permanente

